

ACCESIBILIDAD EN TURISMO

Diagnóstico, voluntad política y acciones

Natalia Porto*
Ana Clara Rucci**
Universidad Nacional de La Plata
La Plata, Argentina

Resumen: El objetivo de este trabajo es presentar una metodología experimental para medir la voluntad política de los gobiernos en materia de accesibilidad en turismo. La accesibilidad se define como un conjunto de condiciones con las que debe contar un destino turístico para que pueda ser utilizado por todos los individuos, incluidas las personas con discapacidad. Se elabora un Índice de Voluntad Política en Accesibilidad Turística (IVPAT) que se construye a partir de información disponible referida a: i) importancia cuantitativa del turismo internacional y la discapacidad en el país; ii) existencia y jerarquía de organismos públicos relacionados con la discapacidad, la política turística y el turismo accesible, junto con la normativa relacionada; y iii) la determinación de accesibilidad de los Sitios declarados Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO. Esta medición constituye así una herramienta útil y concreta para brindar conocimientos sobre la situación actual del turismo accesible en las unidades geográficas bajo análisis y para tener en cuenta algunas implicancias de política. Se propone como ejemplo una primera aplicación del IVPAT a los países del Mercosur y Chile para el período 1990-2015.

PALABRAS CLAVE: Accesibilidad, personas con discapacidad, turismo, índice de accesibilidad turística, competitividad.

Abstract: *Accessibility In Tourism: Diagnosis, Political Will And Actions.* The aim of this paper is to introduce an experimental methodology to measure the political will of governments in tourism accessibility. Accessibility is defined as the conditions which a destination must have in order to be enjoyed for all the individuals, included the persons with disabilities. A Political Will Tourism Accessibility Index (PWTAI) is developed based on a set of available information related to: i) the quantitative importance of international tourism and disability in the country; ii) the legal framework such as the existence and hierarchy of public organizations which develops policies for people with disabilities, existence of tourism policies and accessible tourism programs, together with the related regulation; and iii) the identification of accessibility conditions in the World Heritage Sites declared by UNESCO. This measurement is a useful and practical tool to provide information about the actual situation of accessible tourism in the geographical units under analysis and to take into consideration some policy implications. A first application of the PWTAI to the MERCOSUR countries and Chile for period 1990-2015 is proposed as an example.

* Doctora en Economía por la Universidad Nacional de La Plata, La Plata, Argentina. Se desempeña como docente (Depto. Economía y Depto. Turismo) e investigadora (Instituto de Investigaciones Económicas) en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata, La Plata, Argentina. Dirección Postal: Calle 6 n° 777, La Plata, Argentina. E-mail: natalia.porto@econo.unlp.edu.ar

** Magíster en Integración Latinoamericana por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, La Plata, Argentina. Se desempeña como investigadora en el Instituto de Investigaciones en Turismo de la Universidad Nacional de La Plata, La Plata, Argentina. Dirección Postal: Calle 6 n° 777, La Plata, Argentina. E-mail: anaclara.rucci@econo.unlp.edu.ar

KEY WORDS: Accessibility in tourism, people with disability, tourism, indicator of tourism accessibility, competitiveness.

INTRODUCCIÓN

Dentro del campo de la investigación en turismo existen, desde hace algún tiempo, un importante conjunto de trabajos que se han ocupado del análisis y evaluación de la competitividad de los destinos turísticos (Dwyer & Kim, 2003; Mazanec, Wober & Zins, 2007; Barbosa, 2008; Cores, 2011; Cracolici & Nijkamp, 2009; Crouch, 2011; Dupeyras & MacCallum, 2013; Hong, 2009; Ministerio de Turismo de Brasil, 2015). Si bien la competitividad es un concepto estudiado dentro de la economía desde hace mucho tiempo, la aplicación de modelos dentro del turismo es relativamente reciente y escasa (Ritchie & Crouch, 1993; 2003), situación que no se corresponde con la importancia que el turismo tiene en la actualidad (Jiménez Baños & Aquino Jiménez, 2012). Mucho más reciente aún es el concepto de competitividad en turismo accesible, que casi no ha sido tratado en la literatura, siendo uno de los pocos trabajos relacionados el de Barbosa (2008) y el de Domínguez Vila, Darcy & Gonzalez Alén (2015).

Por turismo accesible se entiende un tipo de turismo que implica procesos de colaboración entre los servicios que forman parte del sistema turístico -transporte, alojamiento, atractivos y destino, etc.- para satisfacer las necesidades de las personas con requisitos de accesibilidad (motriz, visual, auditiva y cognitiva) con el objetivo de que puedan realizar actividades turísticas de forma autónoma (Buhalis & Darcy, 2011). Esta definición adopta un enfoque del ciclo vital de las personas, entendiendo que el beneficio de la accesibilidad se hace presente en todas las personas a lo largo de su vida, incluyendo personas con discapacidades permanentes y temporales, adultos mayores, personas con obesidad, familias con niños pequeños, entre otros. La importancia de este tipo de turismo, tanto desde el punto de vista de las necesidades emocionales y sociales de este segmento de población, como desde el punto de vista de su rentabilidad económica, son aspectos que muestran que parte de la discusión en política turística debería girar hoy en día en torno a ese novedoso concepto de competitividad en turismo accesible. Aún más, la OMT (2014) afirma que la accesibilidad es una parte importante de un destino turístico y una oportunidad de crecimiento social y económico, e incluso ha declarado al año 2016 como el año del Turismo Accesible bajo el lema "Turismo Accesible Para Todos. Promoviendo la Accesibilidad Universal".

En este sentido, este trabajo constituye un aporte en la temática, al presentar una propuesta de medición de accesibilidad en turismo que contempla diferentes dimensiones de la cuestión bajo estudio. Éstos incluyen desde el diagnóstico, la actividad y la actitud de los gobiernos en cuanto a las personas con discapacidad –en particular en relación al turismo- hasta la materialización de dichas políticas.

El objetivo de este trabajo es proponer una metodología experimental para la construcción de un Índice de Voluntad Política en Accesibilidad Turística (IVPAT) a nivel de países que se elabora en base a un conjunto de información disponible referida a la importancia del turismo internacional y la

discapacidad en el país; existencia y jerarquía de organismos públicos relacionados con la discapacidad, la política turística y el turismo accesible, junto con la normativa relacionada; y la determinación de accesibilidad de los sitios declarados Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO. En particular, se propone como ejemplo una aplicación de la metodología a los países del Mercosur (Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela) y Chile, para el período 1990-2015.

La estructura del trabajo es la siguiente. En primera instancia, se realiza una referencia a la literatura que se ha ocupado de estudiar la competitividad en turismo y, en particular, la competitividad en turismo accesible. Luego se presentan los principios básicos para la construcción del Índice de Voluntad Política en Accesibilidad Turística, y a continuación de ello se desarrolla la metodología utilizada para la elaboración del mismo. Por último, se muestra la aplicación del índice a los países de Mercosur y Chile y su evolución a lo largo del tiempo, y se presentan algunas reflexiones finales.

ANTECEDENTES

El concepto de competitividad, ligado fundamentalmente a las teorías del comercio internacional, tiene antecedentes en la literatura económica desde hace mucho tiempo. Garelli (2006) esquematiza la evolución de la noción de competitividad, desde Adam Smith en 1776 hasta la visión actual de Porter de inicios de la década de 1990. En los últimos tiempos, algunos factores como la crisis del petróleo de los años 70, la crisis fiscal de los países latinoamericanos de la década de 1980, o el papel que han jugado las innovaciones y las mejoras tecnológicas en el desempeño relativo de cada país, explican la creciente importancia que ha ido obteniendo la medición de la competitividad (Chudnovsky & Porta, 1990). Es así como este concepto deja de estar sostenido únicamente por aspectos contenidos en la teoría del comercio internacional o en la protección del mercado nacional, e incorpora cuestiones tales como el bienestar económico y la mejora de la calidad de vida de la población (Fagerberg, 1988; Fajnzylber, 1988; Jones & Teece, 1988). De este modo, definir y medir el fenómeno de la competitividad no es una tarea sencilla ya que es un concepto multidimensional, relativo y complejo que engloba numerosos elementos, algunos de ellos difíciles de medir en forma rigurosa (Gooroochurn & Sugiyarto, 2004). En particular, cuando se hace referencia a la competitividad en turismo, si bien su abordaje ha cobrado mayor relevancia en la literatura a partir de la década de 1990, su correcta medición representa aún un desafío no completamente logrado dada la transversalidad del sector turismo y la falta de criterios únicos en su definición.

Desde la primera presentación pública del modelo conceptual de competitividad en destinos turísticos en el año 1993, Ritchie & Crouch (2003) han promovido la continua revisión y adaptación de las variables que conforman un modelo de competitividad determinado por elementos socioculturales, económicos, antropológicos, tecnológicos, comportamentales y medioambientales, entre aquellos de mayor impacto. Estos autores presentan un modelo conceptual de competitividad de destinos que tiene en cuenta dos elementos: las ventajas comparativas y las competitivas. Las primeras refieren a los recursos del destino (recursos humanos, recursos físicos, conocimiento de los recursos, disponibilidad

de capital, infraestructura turística, recursos históricos y culturales, y tamaño de la economía) y las segundas refieren a la capacidad de utilizar esos recursos de manera eficaz a largo plazo (auditoría e inventario, mantenimiento, crecimiento y desarrollo, y eficiencia y eficacia). El modelo reconoce un entorno global, a través de la identificación de factores económicos, tecnológicos, medioambientales, políticos, legales, socioculturales y demográficos. La fortaleza de este modelo es que incluye todos los factores más importantes que caracterizan la competitividad turística de un destino. Por su parte, Dwyer & Kim (2003) presentan un enfoque integral para medir la competitividad turística en los destinos basados en el modelo de Ritchie & Crouch (2003), con la diferencia de que estos autores agrupan los factores de planificación y desarrollo turístico en una sola categoría.

Una de las medidas más utilizadas de competitividad de destinos turísticos es el Índice de Competitividad de Viajes y Turismo (TTCI) desarrollado por el Foro Económico Mundial (WEF) en 2007. Define la competitividad como “*el conjunto de instituciones, políticas y factores que determinan el nivel de productividad de un país*” (WEF, 2010: 4). El TTCI proporciona un índice de competitividad turística mundial y cuatro Subíndices de competitividad: i) entorno propicio; ii) política de viajes y turismo y condiciones habilitantes; iii) infraestructura, y iv) recursos naturales y culturales. Para desarrollar estos índices, los datos disponibles se organizan en 14 pilares de la competitividad en turismo, que a su vez se divide en 90 variables o indicadores de competitividad. A pesar de que el TTCI ha sido criticado por no hacer uso del turismo la anterior investigación (Crouch, 2011), por la debilidad de su capacidad de predicción (Mazanec & Ring, 2011) y la ponderación arbitraria de las variables dentro de cada pilar (Pulido-Fernández & Rodríguez-Díaz, 2016), es sin embargo un primer paso hacia la medición de la competitividad del destino, basada principalmente en factores económicos.

Por su parte, Crouch (2011) determina 36 atributos que influyen en la competitividad de un destino que se centra en los recursos, atractivos y factores de soporte. De los 36 atributos, 10 se consideran críticos para determinar la competitividad de un destino en base al peso global que cada uno tiene (en orden descendente: geografía física y clima, mezcla de actividades, cultura e historia, superestructura turística, seguridad, costo/valor, accesos, eventos especiales, conciencia/imagen y localización). Sin embargo, a no ser que los destinos varíen considerablemente en lo que concierne a una característica, uno de estos atributos importantes no necesariamente puede ser un atributo-determinante en la competitividad del destino. Entre alguno de sus resultados, concluye que para las economías desarrolladas, la mejora en la infraestructura y, por lo tanto, la mejora en los accesos, aumenta la competitividad de un destino.

En relación a la incorporación de una medida de accesibilidad turística en la competitividad de los destinos, Barbosa (2008) realiza un estudio sobre la competitividad de 65 destinos de Brasil proponiendo una metodología para medir competitividad en destinos turísticos basada en cinco macro variables: infraestructura (general y accesos), turismo (infraestructura turística, atractividad turística y marketing y promoción de destinos), políticas públicas, economía (actividades económicas y capacidad de negocio), y sostenibilidad (aspectos sociales, medioambientales y culturales) que incluyen un total

de trece micro variables. Dentro de una de sus macro variables (turismo), este estudio incluye la medición del cumplimiento de los requisitos de acceso para personas con discapacidad en los atractivos turísticos. Si bien dicha investigación no tiene como objetivo principal la medición de la accesibilidad en turismo, constituye uno de los primeros antecedentes que incorporan la accesibilidad como variable a tener en cuenta dentro de un instrumento de medición de la competitividad. En esta misma línea, a partir del año 2008 y en base a la información detallada anteriormente, el Ministerio de Turismo de Brasil computa el Índice de Competitividad de Turismo Nacional. Este índice incorpora desde 2011 la medición de la accesibilidad en una de sus variables (accesos) y desde 2013 la incorpora en otras tres variables: infraestructura general, servicios y equipamientos turísticos, y atractivos turísticos. Los resultados encontrados para el año 2015 reflejan que la presencia de condiciones de accesibilidad en las distintas variables aumenta el valor de la competitividad. Algunos de ellos indican que para algunos destinos específicos como, por ejemplo, Curitiba, se destaca por la presencia de accesibilidad para personas con discapacidad o movilidad reducida como rampas, calles sin desniveles, etc. en la infraestructura en general; y en São Paulo toma relevancia la existencia de alojamientos adaptados a las necesidades de personas con discapacidad. En las ediciones 2013 y 2014 del índice se presentan casos de “Buenas Prácticas en destinos” sobre accesibilidad para los casos de Curitiba, São Paulo y Pernambuco.

Sin embargo, la inclusión de la accesibilidad como variable dentro de la medición de la competitividad toma importancia sólo recientemente con el trabajo de Dominguez *et al.* (2015). Los autores computan un índice de competitividad para accesibilidad en destinos turísticos tomando como punto de partida los antecedentes anteriormente mencionados (Ritchie & Crouch, 2003; Dwyer & Kim, 2003; Crouch, 2011). Consideran 17 atributos y focalizan en la medición de dos variables: nivel de accesibilidad (grado de acceso) y número de ítems accesibles (cantidad de recursos y atractivos turísticos accesibles). Los autores analizan la competitividad en turismo accesible entre Australia y España a nivel país y, además, a nivel de las regiones turísticas de ambos países a través de un análisis de cluster sugiriendo tres escenarios posibles en función de su accesibilidad: i) destinos que han avanzado en la accesibilidad turística a través de la oferta de productos específicos; ii) destinos que han identificado el mercado de turismo accesible como una oportunidad de negocio y están incorporando las condiciones de accesibilidad como una política de diferenciación; y iii) destinos que no están trabajando en mejorar la accesibilidad turística y, por lo tanto, no tendrán ventajas derivadas de la explotación de este segmento o, indirectamente, del segmento de turismo de familia y de tercera edad. Como resultado, el estudio muestra que los destinos turísticos de ambos países presentan similares patrones de comportamiento. No obstante, se observa que los atractivos turísticos intrínsecos como el clima, la localización o la estructura turística son más importantes para España, mientras que la calidad de los servicios, la marca y la infraestructura lo son para Australia. Estos aspectos sugieren que el concepto de un mercado de turismo accesible es validado en ambos países, donde parece haber una concordancia de exigencias para fomentar el desarrollo de infraestructura, productos, servicios, información de promoción y marketing, y la provisión de la información adecuada para las personas con discapacidad. A su vez, los resultados muestran que los factores de competencia del destino son

país-dependientes y que la competitividad debe ser considerada según los distintos tipos de discapacidades dado que las necesidades de las personas varían entre cada grupo. Asimismo, tanto en Australia como en España, las grandes ciudades y capitales son los principales focos de mayor accesibilidad (por ejemplo Sydney, Melbourne, Madrid y Barcelona).

Más recientemente, la literatura ha comenzado a considerar la accesibilidad como uno de los cuatro ejes (innovación, tecnología, sostenibilidad y accesibilidad) para el desarrollo de ciudades y destinos inteligentes (Ministerio de Industria, Energía y Turismo de España, 2015). Algunos autores, consideran la accesibilidad junto con estándares de seguridad, resolución de problemas y flexibilidad (Suryotrisongko, Kusumaa & Ginardib, 2017), mientras que otros consideran que el componente de accesibilidad lo convierte en un elemento importante para ser incluido en la medida de competitividad (Lheureux-De-Freitas & Macanar, 2013; Dominguez *et al.*, 2015).

DE LA COMPETITIVIDAD EN TURISMO A LA ACCESIBILIDAD EN TURISMO

Partiendo del concepto de competitividad en destinos turísticos y las dimensiones que abarca, y considerando como variable clave a la accesibilidad, este trabajo plantea como primera aproximación una simplificación de los determinantes de la competitividad en turismo para adaptarlos a la noción de competitividad en turismo accesible y para el cómputo de un *Índice de Voluntad Política en Accesibilidad Turística* (IVPAT).

Según el Instituto del Tercer Mundo (1997: 20) los indicadores de la voluntad política son medidas que señalan el grado en que los gobiernos se comprometen con una temática y entregan información acerca de los esfuerzos que realizan para cumplir con esa tarea. Asimismo, indica que “*se trata de variables de tipo cualitativo (...) que miden aproximadamente el fenómeno que interesa conocer*”. Como ejemplos se menciona la creación de organismos para el avance en la gestión en dicha temática, la presentación de proyectos de ley, de normativas de nivel regional o local, la formulación de programas específicos, entre otros. Por su parte, la CEPAL (1999) indica que, en el plano gubernamental, los indicadores de la voluntad política son aquellos que establecen los mecanismos de gobierno para el tratamiento del tema en cuestión en los distintos niveles nacional, provincial y local y en los programas en Ministerios y Secretarías de Estado; el desarrollo de planes y políticas específicas; la elaboración de leyes y normativas de acción en la legislación nacional o en la ratificación de instrumentos internacionales; entre otros.

El IVPAT es un indicador sintético de las distintas dimensiones fundamentales que abarca el concepto de la accesibilidad turística y que puede resumirse en las condiciones con las que debe contar un destino turístico para que una persona con discapacidad pueda realizar actividades turísticas en condiciones de dignidad y autonomía. El índice se compone de tres dimensiones: i) diagnóstico y situación inicial de la discapacidad y el turismo internacional: se refiere a una dimensión poblacional para incluir la importancia cuantitativa de este segmento de la población y, al mismo tiempo, contemplar

la relación entre el turismo internacional y la población; ii) reconocimiento jurídico, normativa y política: considera el reconocimiento jurídico de los derechos de la población con discapacidad y tiene en cuenta la dimensión de la política turística, en particular, en materia de accesibilidad; iii) accesibilidad turística propiamente dicha: incorpora las condiciones de acceso y realización plena en los Sitios declarados Patrimonio de la Humanidad. De este modo, es posible encontrar cierta relación entre algunos aspectos de este índice y las dimensiones planteados por Barbosa (2008), el Ministerio de Turismo de Brasil (2015), Domínguez *et al.* (2015) y las concepciones teóricas de CEPAL (1999).

La Tabla 1 resume los atributos y características definidos para identificar criterios de competitividad y accesibilidad en turismo. En la columna (a) se muestra una simplificación de las distintas dimensiones que se contemplan en el cómputo de los índices de competitividad turística (Barbosa, 2008; Ministerio de Turismo de Brasil, 2015), en la columna (b) las que se tienen en cuenta para calcular la competitividad en accesibilidad en turismo (Domínguez *et al.*, 2015) y en la columna (c) aquellas correspondientes al IVPAT elaborado en este trabajo.

Tabla 1: Criterios de competitividad y accesibilidad en turismo

Competitividad en turismo (Barbosa, 2008 y Ministerio de Turismo de Brasil, 2015) (a)	Competitividad en accesibilidad en turismo (Dominguez, Darcy y Gonzalez Alez, 2015) (b)			Índice de Voluntad Política en Accesibilidad Turística ©		
Infraestructura General	Recursos principales y atractivos	Geografía física y clima	Nivel de accesibilidad	Importancia turismo internacional y discapacidad	Importancia del turismo internacional	
Acceso		Mezcla de actividades				Cantidad accesible
Servicios y equipamiento turístico	Factores y recursos de soporte	Cultura e historia	Nivel de accesibilidad	Reconocimiento jurídico - político	Firma y ratificación de la CDPCD	
Atractivos turísticos		Superestructura turística			Cantidad accesible	Consideración en la Constitución
Marketing y promoción del destino		Eventos especiales				Normativa sobre turismo
Políticas públicas		Grupos de mercado				Normativa sobre discapacidad
Cooperación regional		Entretencimientos			Normativa sobre turismo accesible	
Monitoreo	Factores y recursos de soporte	Accesibilidad	Nivel de accesibilidad	Accesibilidad en atractivos turísticos	Organismo sobre turismo	
Economía local		Infraestructura	Cantidad accesible		Organismo sobre discapacidad	
Capacidad empresarial		Hospitalidad			Organismo sobre turismo accesible	
Aspectos sociales	Calificación y ampliación de determinantes	Voluntad Política	Nivel de accesibilidad	Accesibilidad en atractivos turísticos	Accesibilidad en los Sitios Patrimonio de la Humanidad	
Aspectos medioambientales		Costo/Valor				Cantidad accesible
Aspectos culturales		Localización	Nivel de accesibilidad			
		Seguridad				Cantidad accesible
		Conciencia/Imagen				
	Planificación y manejo del destino	Calidad del servicio / experiencia	Nivel de accesibilidad			
		Posicionamiento y Marca	Cantidad accesible			

Fuente: Elaboración propia

METODOLOGÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ÍNDICE DE VOLUNTAD POLÍTICA EN ACCESIBILIDAD TURÍSTICA (IVPAT)

En este trabajo se desarrolla una metodología experimental como un paso inicial en la medición de la voluntad política de los gobiernos en materia de condiciones de accesibilidad en turismo para personas con discapacidad. La metodología propuesta consta de las siguientes etapas:

1. Definición de componentes y subcomponentes del índice: éstos se establecen partiendo del concepto de accesibilidad amplia y de la disponibilidad de información.

2. Valoración de cada uno de los componentes y subcomponentes: se identifican cuatro niveles de valoración (alta, media, baja y/ o nula) definiendo criterios en base a la información disponible y comparativa entre países. Estas valoraciones surgen de la revisión y adecuación de criterios a partir de la recolección, comparación y sistematización de la información existente.

3. Ponderación de cada uno de los componentes: se pondera cada uno de los componentes y subcomponentes según su importancia relativa de acuerdo a un criterio ad-hoc definido por los autores.

Es importante mencionar que tanto las valoraciones como las ponderaciones adoptados en este trabajo, surgen de acuerdo a la interpretación de la información disponible, sin ser bajo ningún aspecto únicos ni excluyentes de otros posibles valores a determinar. En esta sección se realiza una descripción detallada de los tres componentes que conforman el IVPAT:

i) un *componente que refleja la situación del turismo internacional y la discapacidad del país*, al considerar la relación entre el turismo internacional y la población de cada país, y la importancia cuantitativa que tiene la población con al menos una discapacidad en dicho país;

ii) un *componente jurídico-político* a partir del cual se explicita, por un lado, el reconocimiento (jurídico) de los derechos de las personas con discapacidad (en particular en relación al tratamiento del turismo accesible), tanto a nivel de convenciones internacionales, como a nivel de la Constitución y normativa nacional de cada país; y, por otro lado, la existencia y jerarquía de organismos públicos cuyo objetivo es llevar a cabo políticas sobre turismo, discapacidad, turismo y accesibilidad en turismo;

iii) un *componente de accesibilidad en atractivos turísticos* que reconoce el valor turístico que los sitios incorporados en la Lista de Sitios declarados Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) otorgan a los países como “señal” y como “puertas de entrada” a ellos, y que identifica los grados de accesibilidad turística que los mismos poseen (Totalmente Accesible, Parcialmente Accesible, con Iniciativas de Accesibilidad o Nada Accesible).

a) Componente I: Importancia del turismo internacional y la discapacidad

El componente I refiere a la importancia que pueden tener las dos variables claves objeto de estudio -el turismo y la discapacidad- en el país, medido a través de la misma variable de relación, su población.

Entendiendo que si las variables tienen un alto grado de relación, el Estado se ocupará de tratar dichos temas (a través de la materialización de la voluntad política). Dicho componente presenta dos subcomponentes:

a.1) Relación turismo internacional-población del país

Se toma como indicador la relación que existe entre la cantidad de llegadas por turismo internacional al país y la población del mismo país. La valoración del componente se clasifica en alta, media y baja, de acuerdo a los rangos puntuales de valores definidos en cada caso en particular.

a.2) Población con al menos una discapacidad

Esta parte del componente incluye información relacionada con la cuantificación de la población con discapacidad. Considerando la dificultad en la comparación de este tipo de datos (dado que las estimaciones varían según el grado de severidad de las discapacidades), se optó por considerar el número de personas que poseen al menos una discapacidad –y no más de una- que se registre en los últimos censos poblacionales de cada país. La valoración de este subcomponente se clasifica en alta, media y baja, dependiendo de un determinado porcentaje de población con al menos una discapacidad que identifique los rangos en cada caso en particular.

b) Componente II: Jurídico-político

El componente II es de carácter jurídico-político y presenta cinco subcomponentes. Antes de presentar su valoración, es necesario mencionar que se ha identificado que el ordenamiento jurídico en los países no es el mismo. Para todos los países, la Constitución Nacional y los Tratados internacionales constituyen los principales instrumentos normativos de máxima jerarquía, seguidos por las leyes. Para las normativas de menores rangos jurídicos, el ordenamiento es: para Argentina: decreto, ordenanza; para Brasil: resolución, decreto, portaría; para Chile: reglamento, disposición; para Paraguay: decreto, resolución; para Uruguay: decreto-ley, reglamento, resolución; y para Venezuela: decreto-ley, decreto, resolución. De esta forma la valoración es la siguiente:

b.1) Firma y ratificación de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo

Este subcomponente considera el compromiso, jurídicamente vinculante, asumido por los Estados a garantizar los derechos establecidos en la Convención -como principal instrumento de derechos humanos para las personas con discapacidad- a través de la firma y ratificación del tratado internacional. Dado que la Convención se abre a la firma de los países en el año 2007, no se consideran los períodos anteriores. La valoración del subcomponente es:

- Alta: para aquellos países que han ratificado la Convención y su Protocolo, o sólo la Convención.
- Media: para aquellos países que sólo han firmado la Convención y/o su Protocolo.
- Nula: para aquellos países que no han firmado ni ratificado la Convención y/o su Protocolo.

b.2) Consideración de los derechos de las personas con discapacidad en la Constitución de cada país

Este subcomponente considera el tratamiento de los derechos de las personas con discapacidad dentro de la Constitución de cada país. Se tienen en cuenta los derechos específicos consagrados en la Constitución, establecidos por Naciones Unidas en el año 1994, entre los cuales se encuentran cuestiones de salud, rehabilitación, empleo, entre otros, y se incluye la participación en actividades recreativas, culturales y deportivas -considerando que éstas resumen actividades propias del turismo. La valoración para este subcomponente es la siguiente:

- Alta: para aquellos países que en su Constitución consideren los derechos específicos consagrados para las personas con discapacidad, y que entre ellos se encuentre incluido el referido a las actividades culturales, recreativas y deportivas.
- Media: para aquellos países que en su Constitución consideren los derechos específicos consagrados para las personas con discapacidad o realicen reconocimiento general de los derechos de las personas con discapacidad.
- Nula: para aquellos países que en su Constitución no incluyen los derechos de las personas con discapacidad.

b.3) Normativa que regula el ámbito del turismo

Se identifica en este punto la existencia de un marco legal que regule el ámbito del turismo, considerando la normativa principal reguladora. Dadas las diferencias que existen en los ordenamientos jurídicos de cada país, la valoración es:

- Alta: para aquellos países en los que la norma que regula el ámbito del turismo es ley nacional.
- Media: para aquellos países en los que la norma que regula el ámbito del turismo se encuentra en un orden jurídico menor al de ley.
- Nula: para aquellos países en los que no existe normativa que regula el turismo en el país.

b.4) Normativa que regula el ámbito de discapacidad

Se identifica en este punto la existencia de un marco legal que regule el ámbito de la discapacidad, considerando la ley principal reguladora. Dadas las diferencias que existen en el ordenamiento jurídico de cada país mencionadas anteriormente, la valoración es:

- Alta: para aquellos países en los que la norma que regula el ámbito de la discapacidad es ley nacional.
- Media: para aquellos países en los que la norma que regula el ámbito de la discapacidad se encuentra en un orden jurídico menor al de ley.
- Nula: para aquellos países en los que no existe normativa que regula el turismo en el país.

b.5) Normativa que regula el ámbito del turismo accesible

Se considera como un aspecto adicional a tener en cuenta la existencia de normativa nacional específica sobre turismo accesible como forma de consagrar derechos a las personas con discapacidad. La valoración que se asigna es:

- Alta: aquellos países que poseen leyes nacionales sobre turismo accesible.
- Media: aquellos países que poseen normativa sobre turismo accesible (de menor orden jurídico que el de ley), o que la normativa nacional sobre discapacidad y/o turismo incorporen el tema de la accesibilidad turística o el turismo accesible dentro de ellas.
- Nula: aquellos países que no cuenten con normativa nacional sobre turismo accesible.

b.6) Existencia y jerarquía del organismo de tratamiento del turismo

Dada la importancia que tiene la política turística para la planificación y ejecución de planes, programas y actividades turísticas, se considera relevante contemplar la existencia y dependencia jerárquica institucional que ocupa el tratamiento del turismo a nivel país, cuya valoración no refiere a la denominación que se le otorgue al organismo sino a las funciones y dependencias que tiene en relación a la Presidencia del país:

- Alta: aquellos países que poseen organismo nacional de política turística con dependencia jerárquica de la Presidencia.
- Media: aquellos países cuyo organismo nacional de política turística no posee una dependencia jerárquica directa de la Presidencia.
- Nula: aquellos países que no cuenten con un organismo nacional de política turística.

b.7) Existencia y jerarquía del organismo de tratamiento de la discapacidad

En este subcomponente se indaga sobre la existencia de organismos públicos nacionales cuyo objetivo es llevar a cabo políticas destinadas a personas con discapacidad. Su valoración depende de la competencia y dependencia que tengan respecto de la Presidencia de la Nación de cada país. La valoración es:

- Alta: aquellos países que poseen organismo nacional de política sobre discapacidad con dependencia jerárquica de la Presidencia.
- Media: aquellos países cuyo organismo nacional de política sobre discapacidad no posee una dependencia jerárquica directa de la Presidencia.
- Nula: aquellos países que no cuenten con un organismo nacional de política sobre discapacidad.

b.8) Existencia y jerarquía del organismo de tratamiento del turismo accesible

La existencia y la posición jerárquica de un espacio institucional donde se realice el tratamiento de la accesibilidad turística, dentro del organigrama de entidades de la política turística, es determinante para el desarrollo del tema y se valoran aquellos esquemas de organización que brindan una estructura institucional a la temática. La valoración del subcomponente es:

- Alta: aquellos organismos en los que se realice el tratamiento de la accesibilidad turística, ya sea que cuente con un espacio institucional formalizado o la existencia de un Programa o Plan.
- Media: aquellos organismos en los que exista el tratamiento de la accesibilidad turística, cuyas actividades no se encuentren dentro de una estructura institucional formalizada.
- Nula: ausencia del tratamiento de la accesibilidad turística en el organismo de política turística del país.

c) Componente III: Accesibilidad en atractivos turísticos

Los sitios que son declarados Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO son reconocidos mundialmente y poseen un valor universal. Se los considera como una "señal" de la jerarquía turística de un país y otorgan a los países una referencia que los convierte en destinos turísticos de escala internacional, dado que su relevancia trasciende las fronteras nacionales. En este subcomponente, se valora la tenencia por parte de cada país de Sitios Patrimonio de la Humanidad y se identifica si los mismos cuentan con accesibilidad turística para personas con distintos tipos de discapacidades (motriz, visual, auditiva y/u otras).

La valoración de este componente se realiza en dos etapas. En la primera, la valoración es cualitativa y se identifican grados de accesibilidad (Totalmente Accesible (TA), Parcialmente Accesible (PA), con Iniciativas de accesibilidad (IA) y Nada Accesible (NA)) en cada uno de los sitios patrimoniales que el país posee.

En la segunda etapa se asigna una valoración numérica a cada país por la accesibilidad del conjunto de los Sitios Patrimonio de la Humanidad de su país. Para ello se valora con 1 punto a cada sitio TA; 0,75 puntos a cada sitio PA; 0,5 a cada sitio con IA; y 0,25 a aquellos sitios NA dado que se considera la existencia del mismo a pesar que no cuente con condiciones de accesibilidad. De este

modo, la valoración que se asigna a este componente es postulada por los autores, no exhaustiva y podría cambiar si se realizara un análisis de sensibilidad que cambie las valoraciones y los ponderadores. En función a los datos sobre los países, la valoración será alta, media y baja según los valores que se determinen para cada rango.

UNA APLICACIÓN: EL ÍNDICE DE VOLUNTAD POLÍTICA EN ACCESIBILIDAD TURÍSTICA PARA MERCOSUR Y CHILE

En esta sección se desarrolla el contenido del índice de voluntad política accesibilidad turística descrito en el apartado metodológico para el caso objeto de estudio de este trabajo: los países del Mercosur (Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela) y Chile, para el período 1990-2015.

a) Componente I: Importancia del turismo internacional y la discapacidad

a.1) Relación turismo internacional-población del país

A partir de la información sobre el número de llegadas por turismo internacional a los países a lo largo del tiempo, la Tabla 2 muestra cómo ha ido evolucionado el número de llegadas por turismo internacional en relación a su población para cada uno de los países. Se hace muy notoria para Uruguay la cantidad de turistas que recibe en función a su población que a lo largo de los años se ha mantenido similar. Argentina y Brasil han duplicado esta relación, mientras que Paraguay y Venezuela mantuvieron similares valores a lo largo de los años. Finalmente, la Tabla 3 presenta la valoración del subcomponente.

Tabla 2: Relación turismo internacional-población del país

Países	1990-1995	1996-2000	2001-2005	2006-2010	2011-2016
Argentina	6,54	7,85	9,77	12,92	13,66
Brasil	1,22	3,02	2,84	2,60	3,09
Chile	10,77	11,41	12,18	12,25	20,86
Paraguay	9,20	5,45	5,88	7,49	9,78
Uruguay	62,72	59,26	54,38	69,74	61,93
Venezuela	3,15	1,92	2,64	1,81	2,75

Nota: Para cada período de año, se toma el valor del último año

Fuente: Elaboración propia en base a Banco Mundial (2016)

Tabla 3: Valoración del subcomponente

Países	1990-1995	1996-2000	2001-2005	2006-2010	2011-2015
Argentina	Baja	Baja	Baja	Baja	Baja
Brasil	Baja	Baja	Baja	Baja	Baja
Chile	Baja	Baja	Baja	Baja	Baja
Paraguay	Baja	Baja	Baja	Baja	Baja
Uruguay	Media	Media	Media	Alta	Media
Venezuela	Baja	Baja	Baja	Baja	Baja

Fuente: Elaboración propia

a.2) Cantidad de población con al menos una discapacidad

Conocer la población con discapacidad de un país latinoamericano es un dato que se obtiene desde no hace más de 20 años y la homogeneización del concepto de discapacidad como variable de medición dentro de los censos poblacionales data del año 2010, como fue mencionado anteriormente. De los países del MERCOSUR, sólo Brasil realiza relevamientos sobre población con discapacidad desde el año 1990, mientras que el resto de los países de América Latina lo hace recién a partir del año 2000. Para los países bajo estudio, se unificaron dichas mediciones a partir de la homogeneización de criterios sobre estadísticas de discapacidad por Naciones Unidas, 2011.

Para la década del 2010, las preguntas sobre discapacidad en los últimos censos poblacionales de Argentina, Brasil y Venezuela refieren a la población con dificultad o limitación permanente y a su clasificación. El de Paraguay incorpora dos preguntas a partir de las cuales se puede inferir el número de población que posee alguna discapacidad. Una de las preguntas corresponde a los motivos de la población económicamente inactiva incluyendo la categoría “anciano o discapacidad” y la otra refiere a la situación de salud de los últimos 90 días, siendo las categorías posibles: enfermo, accidentado, sano o no disponible. Para este estudio se consideró la primera opción. Por último, en el caso de Uruguay, se pregunta sobre población “sin discapacidad, con al menos una discapacidad leve, con al menos una discapacidad moderada, con al menos una discapacidad severa, no relevado e ignorado”. Para esta investigación se consideró la opción de “con al menos una discapacidad leve”.

En la actualidad, el total de personas que poseen al menos una discapacidad en los países que componen el MERCOSUR y Chile es de aproximadamente 55 millones de personas, lo que representa un 13.9% de la población total de la región. La Tabla 4 muestra los datos correspondientes a los países del Mercosur y Chile para los dos últimos Censos disponibles en cada país. La Tabla 5 presenta los rangos de valoración (alta, media y baja, tal como se indicó anteriormente).

Tabla 4: Población con al menos una discapacidad en el Mercosur y Chile (en valores absolutos y porcentaje del total de población)

Países	Población con discapacidad según Censos (década 2000)		Población con discapacidad según Censos (década 2010)	
	En miles de personas	En % del total de población	En miles de personas	En % del total de población
Argentina	2.176 (2002)	7,10	5.114 (2010)	12,90
Brasil	24.600 (2000)	14,50	45.606 (2010)	23,90
Chile	2.068 (2004)	12,90	2.119 (2012)	12,70
Paraguay	51 (2002)	0,99	207 (2012)	3,20
Uruguay	258 (2004)	7,60	365 (2011)	11,20
Venezuela	927 (2001)	4,00	1.454 (2011)	5,30
Total	30.080	12,2	54.865	13,9

Fuente: Argentina: Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, INDEC (2001; 2010), Primer Encuesta de Personas con Discapacidad 2002-2003, Complementaria al Censo 2001. Brasil: Censo Demográfico Instituto Brasileiro de Geografía y Estadística, IBGE (2000; 2010). Chile. FONADIS-INE (Fondo Nacional de la Discapacidad – Instituto Nacional de Estadística), Primera Encuesta Nacional de Discapacidad (INE, 2004). Censo Secretaría Nacional de Discapacidad (SENADIS) (ex FONADIS) (2012). Paraguay. Encuesta Permanente de Hogares llevado a cabo por la Dirección General de Estadísticas, Encuesta y Censos, DGEEC (2002) y Censo Nacional de Población y Viviendas (SENADIS, 2012). Uruguay. Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad, del INE y CNHD (Instituto Nacional de Estadística y la Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado) (2003-2004) e Instituto Nacional de Estadística, INE (2011). Venezuela. Censo de Población (2001) y Censo Nacional de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística (INE, 2011)

Tabla 5: Valoración del subcomponente

Países	1990-1995	1996-2000	2001-2005	2006-2010	2011-2015
Argentina	Baja	Baja	Baja	Media	Media
Brasil	Baja	Media	Media	Alta	Alta
Chile	Baja	Baja	Media	Media	Media
Paraguay	Baja	Baja	Baja	Baja	Baja
Uruguay	Baja	Baja	Baja	Baja	Media
Venezuela	Baja	Baja	Baja	Baja	Baja

Fuente: Elaboración propia

b) Componente II: Jurídico-político

b.1) Firma y ratificación de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo

Todos los países han firmado y ratificado la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad dentro del primer año en el que se abrió a la firma de países (2007), a excepción de Uruguay y Venezuela que lo hicieron en 2009 y 2013, respectivamente (Tabla 6). La valoración de los subcomponentes puede realizarse solamente para los últimos períodos, siendo alta para todos los países y todos los períodos, a excepción del valor nulo que toma Venezuela en el anteúltimo período.

Tabla 6: Firma y ratificación de la CDPCD

Países	Convención		Protocolo	
	Firma	Ratificación	Firma	Ratificación
Argentina	30/03/2007	2/9/2008	30/03/2007	2/9/2008
Brasil	30/03/2007	1/8/2008	30/03/2007	1/8/2008
Chile	30/03/2007	7/29/2008	30/03/2007	29/07/2008
Paraguay	30/03/2007	3/9/2008	30/03/2007	3/9/2008
Uruguay	4/3/2007	11/2/2009	–	28/10/2011
Venezuela	--	24/09/2013	–	24/09/2013

Fuente: Elaboración propia en base a United Nations Treaty Collection (2017)

b.2) Consideración de los derechos de las personas con discapacidad en la Constitución de cada país

Este ítem considera los derechos específicos consagrados en las Constituciones Nacionales, establecidos sobre la base de los requisitos y esferas previstas para la igualdad de participación, determinados por las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad (Naciones Unidas, 1994 citado por CEPAL, 2011) (Tabla 7). En la Tabla 8 se asigna la valoración al subcomponente según sea alta, media o baja.

Tabla 7: Derechos específicos consagrados en la Constitución de cada país

Derechos específicos consagrados en la Constitución	Argentina (1994)	Brasil (2009)	Chile (1980)	Paraguay (1992)	Uruguay (1997)	Venezuela (1999)
Salud atención médica y prevención		X		X		
Rehabilitación		X		X		
Servicio de apoyo		X		X		
Accesibilidad (entorno y comunicación)		X				X
Educación		X		X		X
Empleo / Trabajo		X				X
Ingresos y seguridad social		X			X	X
Vida en familia e integración personal						X
Actividades recreativas, culturales y deportivas				X		
Defensa contra la discriminación		X				
Vivienda adecuada						
Participación política						
Reconocimiento general	X					

Nota: Constituciones previas: Brasil (1988), Uruguay (1967) y Venezuela (1961)

Fuente: Elaboración propia en base a CEPAL (2011)

Tabla 8: Valoración del componente

Países	1990-1995	1996-2000	2001-2005	2006-2010	2011-2015
Argentina	Media	Media	Media	Media	Media
Brasil	Media	Media	Media	Media	Media
Chile	Nula	Nula	Nula	Nula	Nula
Paraguay	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta
Uruguay	Nula	Media	Media	Media	Media
Venezuela	Nula	Media	Media	Media	Media

Fuente: Elaboración propia

b.3) Normativa que regula el ámbito del turismo

Todos los países cuentan con normativa que regula la actividad turística con rango de ley:

- En Argentina se sancionó la Ley Nacional de Turismo N° 25.997 en el año 2005. Previamente regía la Ley N° 25.198 del año 1999 y anteriormente la Ley Nacional de Turismo N° 14.574 del año 1958.
- En Brasil el Decreto Ley N° 55 de 1966 instituyó por primera vez una Política Nacional de Turismo, que intentó integrar lineamientos y normas para planificar el desarrollo del turismo. En el año 2008 se sancionó la Ley General de Turismo N° 11.771.
- En Chile se sancionó Ley N° 20.423 “Del sistema institucional para el desarrollo del Turismo” en el año 2010, la cual modificó el Decreto con fuerza de Ley N° 7 de 1990.
- En Paraguay se sancionó la Ley Del Turismo N° 2.828 en el año 2005. Sin embargo, se han encontrado antecedentes de leyes de turismo desde 1940.
- En Uruguay se sancionó la Ley de Actividad Turística N° 19.253 en el año 2014, previamente al Decreto-Ley N° 14.335 desde el año 1974.
- En Venezuela, existía una Ley de Turismo N° 19.660 desde el año 1938, la misma fue derogada en dos ocasiones (la primera por la Ley de Turismo en el año 1974, y la segunda, en 1998). En el año 2014 fue nuevamente modificada por la Ley Orgánica de Turismo N° 6.152 y es en la actualidad la que se encuentra vigente.

Para todos los países, en todos sus períodos, la valoración es Alta.

b.4) Normativa que regula el ámbito de la discapacidad

La Tabla 9 presenta la valoración del subcomponente que establece los derechos consagrados en la normativa que regula la discapacidad de cada país.

La valoración para todos los países y períodos es alta, excepto para Venezuela en los tres primeros períodos (siendo que la Constitución Nacional data de 2006).

b.5) Normativa que regula el ámbito del turismo accesible

Sólo Argentina cuenta con una ley específica en la temática del turismo accesible; Brasil, Chile y Uruguay incorporan la accesibilidad en la normativa nacional sobre turismo; y de Paraguay y Venezuela no se ha evidenciado mención alguna sobre turismo accesible en la legislación nacional ni específica:

Tabla 9: Derechos consagrados en la Normativa que regula la discapacidad de cada país

Derechos específicos consagrados en la normativa	Argentina (1981)	Brasil (2015)	Chile (2010)	Paraguay (1990)	Uruguay (2010)	Venezuela (2006)
Nombre y número de la Ley	Sistema de protección integral de las personas discapacitadas (Ley 22.431)	Estatuto da Pessoa com Deficiência (Ley 13.146)	Ley de Protección integral de personas con discapacidad (Ley 18.651)	Ley que establece derechos y privilegios para los impedidos (Ley 122)	Ley Protección Integral de las Personas con discapacidad (Ley 18.651)	Para las personas con discapacidad (s/n)
Salud atención médica y prevención	X	X	X	X	X	X
Rehabilitación y Servicio de Apoyo	X	X	X	X	X	X
Accesibilidad (entorno y comunicación)	X	X	X	X	X	X
Educación	X	X	X	X	X	X
Empleo / Trabajo	X	X	X	X	X	X
Ingresos y seguridad social	X	X	X		X	
Vida en familia e integración personal		X	X		X	X
Actividades recreativas, culturales y deportivas		X			X	X
Defensa contra la discriminación		X	X	X	X	X
Vivienda adecuada		X				X
Participación política		X				X

Nota: se han encontrado antecedentes de las normativas de Brasil (Ley N° 7.853, 1989), Chile (Ley N° 19.284, 1994) y Uruguay (Ley N° 16.095, 1989)

Fuente: Elaboración propia

- Argentina cuenta con una Ley Nacional de Turismo Accesible N° 25.643 sancionada en el año 2002, donde se define al turismo accesible y se menciona que los establecimientos y servicios turísticos deberán adecuarse a las necesidades de las personas con discapacidad.
- En Brasil la Ley General de Turismo N° 11.771 (2008) aborda la promoción de prácticas de actividades turísticas con igualdad de oportunidades, equidad y solidaridad, y entre ellos, menciona a las personas con discapacidad.
- En Chile la Ley de Turismo N° 20.423 (2010) define el concepto de turismo social como aquella “modalidad que comprende todos los instrumentos y medios a través de los cuales se otorgan facilidades para que las personas, preferentemente de recursos limitados, desarrollen actividades turísticas en condiciones adecuadas de economía, accesibilidad, seguridad y comodidad.”
- En Uruguay, la Ley Nacional de Turismo N° 19.253 (2014) declara al turismo como una actividad de interés nacional y se hace mención a la accesibilidad como un principio fundamental, indicando que el turismo constituye un derecho humano, y debe asegurarse la universalidad de su goce, tanto desde el punto de vista económico como desde su infraestructura.

La Tabla 10 presenta la valoración del subcomponente según alta, media o nula.

Tabla 10: Valoración del subcomponente

Países	1990-1995	1996-2000	2001-2005	2006-2010	2011-2015
Argentina	Nula	Nula	Alta	Alta	Alta
Brasil	Nula	Nula	Nula	Media	Media
Chile	Nula	Nula	Nula	Media	Media
Paraguay	Nula	Nula	Nula	Nula	Nula
Uruguay	Nula	Nula	Nula	Nula	Media
Venezuela	Nula	Nula	Nula	Nula	Nula

Fuente: Elaboración propia

b.6) Existencia y jerarquía del organismo de tratamiento del turismo

En la actualidad, todos los países cuentan con organismos nacionales de turismo dependientes directamente de la Presidencia de la Nación. Sin embargo, los mismos han variado a lo largo de los años según su creación y dependencia institucional. Venezuela y Argentina cuentan con organismos nacionales desde la década del '30 y '40 respectivamente, los cuales iniciaron con rango ministerial y crecieron jerárquicamente a nivel de dependencia de Presidencia. En la década de 1980, Uruguay crea el Ministerio de Turismo con dependencia de Presidencia para luego disminuir su jerarquía institucional, pasando a ser Dirección Nacional y depender de ministerio en el año 2014. Para el caso de Brasil y Paraguay, ambos crearon sus organismos en la década de 1990 con dependencia de Presidencia y mantuvieron dicha jerarquía hasta la actualidad. A continuación se describe la información:

- Argentina (2010-2015), Ministerio de Turismo dependiente de Presidencia de la Nación, cuyo propósito es promover las condiciones de competitividad que conduzcan al desarrollo equilibrado y sustentable del sector turístico y a la mejora en la calidad de vida de residentes y visitantes.

Para el período 1971-2010, el organismo se denominó Secretaría de Turismo dependiente del Ministerio de Producción; y para el período 1942-1971, Dirección Nacional de Turismo dependiente del Ministerio de Agricultura.

- Brasil (2003-2015), Ministerio de Turismo dependiente de Presidencia de la Nación, cuyo propósito es desarrollar el turismo como una actividad económica sustentable, con un papel relevante en la generación de empleos y divisas, proporcionando inclusión social.

Para el período 1998-2003, el organismo se denominó Ministerio del Deporte y Turismo, dependiente de Presidencia; y para el período 1992-1998, Ministerio de la Industria, del Comercio y del Turismo también dependiente de Presidencia.

- Chile (2010-2015), Subsecretaría de Turismo dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, cuyo propósito es velar por la coordinación en materia turística entre los ministerios, organismos y servicios.
- Paraguay (1998-2015), Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR) dependiente de Presidencia cuyo propósito es regular y desarrollar el sector turístico.
- Uruguay (2014-2015), Dirección Nacional de Turismo dependiente del Ministerio de Turismo y Deporte, cuyo propósito es diseñar, promover, ejecutar, controlar y evaluar las políticas relativas

a las actividades turísticas a través de la coordinación de los esfuerzos e intereses del sector público y privado en un marco ético y normativo, procurando la mejora sostenible de la actividad y la calidad de vida de la población.

Para el período 2005-2014, el organismo se denominó Ministerio de Turismo y Deporte dependiente de Presidencia; y para el período 1986-2005, Ministerio de Turismo también dependiente de Presidencia.

- Venezuela (2008-2015), Ministerio del Poder Popular para el Turismo dependiente de Presidencia, cuyo propósito es formular, planificar, dirigir, coordinar, evaluar y controlar las políticas, planes, programas, proyectos y acciones estratégicas destinadas al desarrollo sustentable del territorio, mejoramiento de la calidad de vida y potenciando la participación y el protagonismo de las comunidades en la actividad turística.

Para el período 2005-2008, el organismo se denominó Ministerio de Turismo dependiente de Presidencia; para el período 2001-2005, Vice Ministerio de Turismo dependiente del Ministerio de Industrias y Comercio; para el período 1973-2001, Corporación de Turismo de Venezuela dependiente del Ministerio de Fomento; y para el período 1938-1973, Oficina Nacional de Turismo dependiente del Ministerio de Fomento.

La Tabla 11 presenta la valoración del subcomponente según alta, media o nula.

Tabla 11: Valoración del subcomponente

Países	1990-1995	1996-2000	2001-2005	2006-2010	2011-2015
Argentina	Media	Media	Media	Alta	Alta
Brasil	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta
Chile	Nula	Nula	Nula	Media	Media
Paraguay	Nula	Alta	Alta	Alta	Alta
Uruguay	Alta	Alta	Alta	Alta	Media
Venezuela	Media	Media	Alta	Alta	Alta

Fuente: Elaboración propia

b.7) Existencia y jerarquía del organismo de tratamiento de la discapacidad

En la actualidad todos los países tienen organismos de máxima autoridad a nivel país para el tratamiento de la discapacidad, sin embargo, éstos varían en su año de creación y jerarquía institucional. Paraguay fue el primer país en contar con un organismo dedicado al desarrollo de políticas destinadas a las personas con discapacidad en la década de 1970, dependiente de un Ministerio. Si bien Argentina, Brasil y Uruguay crearon sus organismos en la década de 1980 con dependencia de la Presidencia de la Nación a excepción de Uruguay que depende de un Ministerio, en el caso brasileño la elaboración de las primeras leyes que buscaban defender a las personas con discapacidad comenzó a surgir a partir de 1950 (Feitosa, 2009 citado por Costa Pinto & Sonaglio, 2013). Venezuela y Chile son los últimos países en crear organismos para el tratamiento de la discapacidad en el año 2006 y 2010 respectivamente, de rango ministerial. Se describe la información para cada país a continuación:

- Argentina (1987-2015), Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas con Discapacidad (CONADIS), dependiente del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación, cuyo propósito es formular políticas sobre discapacidad en consenso con los organismos nacionales y provinciales pertinentes, con la participación de las organizaciones privadas de y para personas con discapacidad.

- Brasil (2009-2015), Secretaria Nacional de Promoción de los Derechos de las Personas con Deficiencia dependiente de la Presidencia de la República, cuyo propósito es articular y coordinar las políticas públicas destinadas a personas con discapacidad.

Para el período 2003-2009, el organismo se denominó Conselho Nacional dos Direitos da Pessoa Portadora de Deficiência (CONADE) dependiente de la Secretaría Especial de Derechos Humanos de la Presidencia de la Nación; y para el período 1989-2003, el organismo se denominó Coordenadoria Nacional para Integração da Pessoa Portadora de Deficiência (CORDE) dependiente de la Secretaría Especial de Derechos Humanos de la Presidencia de la Nación.

- Chile (2010-2015), Servicio Nacional de Discapacidad (SENADIS) (ex FONADIS), dependiente del Ministerio de Planificación, cuyo propósito es promover la igualdad de oportunidades, inclusión social, participación y accesibilidad de las personas con discapacidad.

- Paraguay (2014-2015), Comisión Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad (CONADIS) dependiente de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS, ex INPRO) de la Presidencia de la República cuyo propósito es trabajar en la elaboración y aplicación de políticas públicas orientadas a las personas con discapacidad.

Para el período 1979-2014, el organismo se denominó Instituto Nacional de Protección a Personas Excepcionales (INPRO) dependiente del Ministerio de Educación y Culto.

- Uruguay (2007-2015), Programa Nacional de Discapacidad (PRONADIS) dependiente del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), cuyo propósito es desarrollar acciones políticas focalizadas y transversales sobre discapacidad desde la perspectiva de derechos; impulsar la inclusión de las personas con discapacidad.

Para el período 1989-2007, el organismo se denominó Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad (CNHD) dependiente del Ministerio de Salud Público.

- Venezuela (2006-2015), Consejo Nacional para la Integración de las Personas Impedidas (CONAPDIS) dependiente del Ministerio del Poder Popular para el Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, cuyo propósito es coadyuvar en la atención integral de las personas con discapacidad, la prevención de la discapacidad y en la promoción de cambios culturales en relación con la discapacidad dentro del territorio del país.

La Tabla 12 presenta la valoración del subcomponente según alta, media o nula.

Tabla 12: Valoración del subcomponente

Países	1990-1995	1996-2000	2001-2005	2006-2010	2011-2015
Argentina	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta
Brasil	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta
Chile	Nula	Nula	Nula	Media	Media
Paraguay	Media	Media	Media	Media	Alta
Uruguay	Media	Media	Media	Media	Media
Venezuela	Nula	Nula	Nula	Media	Media

Fuente: Elaboración propia

b.8) Existencia y jerarquía del organismo de tratamiento del turismo accesible

En relación al tratamiento del turismo accesible, Argentina y Brasil son los países en los que estos espacios constituidos formalmente para el desarrollo de actividades y programas de turismo accesible se encuentran consolidados, mientras que el resto de los países se están iniciando en este proceso.

- En Argentina se han encontrado antecedentes de trabajo sobre turismo y accesibilidad desde el año 2007 donde la entonces Secretaría de Turismo de la Nación y el Servicio Nacional de Rehabilitación firman un convenio de cooperación para prestar especial atención al segmento de personas con comunicación y/o movilidad reducida. Desde el año 2010 existe un Programa denominado “Directrices de Accesibilidad de Servicios Turísticos” dependiente de la Dirección de Calidad Turística, de la Subsecretaría de Calidad Turística del Ministerio de Turismo de la Nación (actual Secretaría de Turismo, a partir del Decreto 802/2018).
- Brasil cuenta con un Programa de Accesibilidad que es tomado como política transversal a todo el Ministerio a partir del año 2012 y se articula con el Instituto Brasileiro de Turismo (EMBRATUR), el Consejo Nacional de Turismo y el Gobierno Federal.
- Para el año 2015, en Chile, el tratamiento del turismo accesible no se evidencia dentro de la Subsecretaría de Turismo sino en el Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR) que es el organismo público a través del cual el gobierno chileno propone la Estrategia de Desarrollo para el Turismo. En este marco, define y ejecuta su plan de acción. Esta entidad es dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y en él se han encontrado algunas acciones sobre turismo accesible tales como la realización del Seminario Internacional sobre Turismo Accesible organizado junto con la OMT en el año 2016.
- Paraguay desarrolla acciones en conjunto con organismos internacionales para la consecución de mejoras en materia de turismo sostenible y accesible, a partir del año 2015.
- Uruguay crea el Grupo de Trabajo sobre Accesibilidad Turística (2015), que se ocupa de la sensibilización, capacitación y diagnóstico en articulación con el Programa Nacional de Discapacidad (PRONADIS, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social).
- En Venezuela, a partir del año 2014, se crea el Programa Nacional de Turismo Accesible dentro del Instituto Nacional de Turismo (INATUR, Ministerio del Poder Popular para el Turismo).

La Tabla 13 presenta las valoraciones del subcomponente según alta, media o nula

Tabla 13: Valoración del subcomponente

Países	1990-1995	1996-2000	2001-2005	2006-2010	2011-2015
Argentina	Nula	Nula	Nula	Alta	Alta
Brasil	Nula	Nula	Nula	Nula	Alta
Chile	Nula	Nula	Nula	Nula	Media
Paraguay	Nula	Nula	Nula	Nula	Media
Uruguay	Nula	Nula	Nula	Nula	Alta
Venezuela	Nula	Nula	Nula	Nula	Alta

Fuente: Elaboración propia

c) Componente III: Accesibilidad en atractivos turísticos

Este componente reconoce el valor turístico que los sitios incorporados en la Lista de Sitios declarados Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO otorgan a los países como “señal” y como “puertas de entrada” a ellos, e identifica distintos grados de accesibilidad turística que los mismos poseen. Si bien este trabajo no pretende profundizar en los conceptos sobre patrimonio o bien en las condiciones y requisitos con los que debe contar un bien para ser incluido en dicha Lista, sí es necesario mencionar que dicho listado es el instrumento más difundido de la Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural (UNESCO, 1972) que declara, desde el año 1978, ciertos bienes, ubicados en cualquier lugar del mundo y que se considera que poseen valor universal excepcional, como Patrimonio de la Humanidad. La inscripción de un sitio en la Lista del Patrimonio Mundial tiene efectos tales como el reconocimiento de los valores del sitio por la comunidad mundial y la posibilidad de acceder a un sistema de cooperación internacional para su conservación y gestión. A la vez, el prestigio de la Lista y la difusión de los bienes a cargo de la misma UNESCO, provocan que uno de los efectos más evidentes sea el incremento del número de visitantes.

La valoración del componente se realiza en dos etapas. La primera caracteriza accesibilidad turística de los Sitios Patrimonio de la Humanidad a través de la búsqueda de información oficial de cada uno ellos. La Tabla 14 presenta los sitios clasificados según el grado de accesibilidad (Ver Rucci (2018) para la metodología).

i) Totalmente Accesible (TA): el sitio se encuentra adaptado a las necesidades de las personas con cualquier tipo de discapacidad.

ii) Parcialmente Accesible (PA): el sitio cuenta con condiciones parciales de accesibilidad, es decir, adaptado para algunas discapacidades y no para todas.

iii) Iniciativas sobre Accesibilidad (IA): el sitio ha realizado algunas acciones para incorporar accesibilidad pero aún no cuenta con condiciones.

iv) Nada Accesible (NA): el sitio no cuenta con condiciones de accesibilidad.

Tabla 14: Sitios Patrimonio de la Humanidad según accesibilidad

Países	1990-1995	1996-2000	2001-2005	2006-2010	2011-2016
Argentina	3 NA	7 NA	8 NA	1 PA 7 NA	2 TA 3 PA 2 IA 3 NA
Brasil	8 NA	14 NA	1 TA 16 NA	2 TA 1 PA 15 NA	4 TA 3 PA 2 IA 11 NA
Chile	1 NA	2 NA	4 NA	5 NA	1 PA 5 NA
Paraguay	1 NA	1 NA	1 NA	1 NA	1 TA
Uruguay	1 NA	1 NA	1 NA	1 NA	1 PA 1 NA
Venezuela	2 NA	3 NA	3 NA	3 NA	3 NA

Fuente: Elaboración propia en base a AECID (2014), Carvalho (2012), Ministerio de Turismo de Uruguay (2015), Panorama Jujeño (2014), Parque Nacional Rapa Nui (s.f.), Parque Nacional Iguazú (2011), Península Valdés (2015), Ministerio de Turismo de Brasil (2013), Última Hora (2015) y Parque Nacional Talampaya de Argentina (2011)

En la segunda etapa, una vez que se han identificado las condiciones de accesibilidad, se realiza una valoración numérica que corresponde a asignar un valor único a cada país por la accesibilidad del conjunto de los Sitios Patrimonio de la Humanidad. La misma es la siguiente: 1 punto para cada sitio TA; 0,75 puntos a cada sitio PA; 0,5 a cada sitio con IA; y, 0,25 a aquellos sitios NA dado que se considera la existencia del mismo a pesar de no contar con condiciones de accesibilidad. La sumatoria de los valores por cada sitio clasifican al componente en alta, media y baja. En todos los casos, el componente toma valor bajo, a excepción del último período para Argentina y Brasil que toman valor medio.

UN EJERCICIO NUMÉRICO

En este apartado se realiza un ejercicio concreto que parte de tomar una valoración numérica de los distintos componentes y subcomponentes del índice para obtener un valor global del mismo para distintos momentos del tiempo. Se trata de una ejemplificación -entre varias que serían posibles- en base a los criterios ad-hoc tomados por los autores y a modo ilustrativo para mostrar la potencial aplicación del instrumento. La valoración del IVPAT se realiza para cinco periodos: 1990-1995; 1996-2000; 2001-2005; 2006-2010 y 2011-2015. El valor máximo que puede tomar cada componente es de 2, 4 y 2 puntos, respectivamente, siendo el valor máximo del índice igual a 8. A su vez, el resultado en valor absoluto de cada uno de estos componentes es ponderado por 0,25; 0,625 y 0,125.

Tabla 15: Valores del Índice de Voluntad Política en Accesibilidad Turística

Componente	Ponderación de cada componente	Valor del Componente	Valor máximo del subcomponente	Escala de valoración para el subcomponente		
				Alta	Media	Baja
I	0,25	2	1	Alta: 1	Media: 0,5	Baja: 0,25
			1	Alta: 1	Media: 0,5	Baja: 0,25
II	0,625	4	0,5	Alta: 0,5	Media: 0,25	Nula: 0
			0,5	Alta: 0,5	Media: 0,25	Nula: 0
			0,5	Alta: 0,5	Media: 0,25	Nula: 0
			0,5	Alta: 0,5	Media: 0,25	Nula: 0
			0,5	Alta: 0,5	Media: 0,25	Nula: 0
			0,5	Alta: 0,5	Media: 0,25	Nula: 0
			0,5	Alta: 0,5	Media: 0,25	Nula: 0
III	0,125	2	2	Alta: 2	Media: 1	Baja: 0,5
Total	1	8				

Nota: Se destaca que la contribución más importante de este trabajo es la idea y metodología presentadas acerca de la medición del Índice de Voluntad Política en Accesibilidad Turística. Las valoraciones realizadas en el rango alta, media, baja y nula, así como las puntuaciones y ponderadores específicos elegidos, como fue mencionado anteriormente, son susceptibles de discusión y muestran un caso concreto de análisis con el objetivo de visualizar la aplicación del ejercicio propuesto.

Fuente: Elaboración propia

En términos generales se observa una tendencia a lo largo del tiempo hacia un mayor valor del índice en todos los países. Esto implica un camino natural hacia una mayor accesibilidad en turismo: a medida que la actividad turística crece en importancia, se acrecienta la facilitación de los viajes y el turismo en el mundo, la accesibilidad se reconoce como derecho humano y social, y la accesibilidad se va incorporando lentamente en la política llevada a cabo por los gobiernos. La Tabla 16 presenta los resultados numéricos para los países seleccionados considerando la variación del índice a lo largo de cinco períodos.

Tabla 16: Valores del IVPAT para Mercosur y Chile en base a un ejercicio numérico

Países	1990-1995	1996-2000	2001-2005	2006-2010	2011-2015	Tendencia
Argentina	1,44	1,44	1,75	2,59	2,72	
Brasil	1,59	1,66	1,66	2,25	2,69	
Chile	0,81	0,81	0,88	1,66	1,88	
Paraguay	1,28	1,59	1,59	1,91	2,28	
Uruguay	1,34	1,50	1,50	1,94	2,19	
Venezuela	0,66	0,81	0,97	1,44	2,13	
Total	7,13	7,81	8,34	11,78	13,88	

Fuente: Elaboración propia

CONCLUSIONES

Cuando se hace referencia a la accesibilidad turística, la literatura considera un concepto teórico integral donde se interrelacionan, entrelazan y fusionan todos y cada uno de los componentes de lo que puede considerarse un sistema turístico. Es así como la accesibilidad en turismo no es un aspecto puntual de un atractivo o recurso turístico, o las condiciones de llegada y acceso a un país, o las facilidades ofrecidas por un conjunto de hoteles y/o restaurantes, sino que abarca una multiplicidad de

conceptos, condiciones y situaciones que la definen. Al mismo tiempo, este concepto abarcativo y complejo se ha sumado en los últimos años como un componente adicional al analizar la competitividad de los destinos turísticos y en este sentido cobra cada vez mayor relevancia en su aplicación práctica. Por este motivo, el objetivo de este trabajo es –partiendo del concepto amplio de accesibilidad turística– realizar una primera aproximación a una metodología para la construcción de un *Índice de Voluntad Política en Accesibilidad Turística* (IVPAT) para los países del Mercosur y Chile.

El IVPAT se plantea como una simplificación de los determinantes de la competitividad centrada en la voluntad política de los gobiernos sobre las distintas dimensiones que abarca la accesibilidad turística. El índice contempla una dimensión sobre la importancia relativa en términos de turismo internacional que tiene cada país y la importancia cuantitativa del segmento de la población con discapacidad; considera el reconocimiento jurídico de los derechos de la población con discapacidad tanto a nivel internacional como nacional, tiene en cuenta la dimensión de la política turística, de la discapacidad, y de la accesibilidad turística; y, por último, incorpora las condiciones de acceso y realización plena en los Sitios declarados Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO.

Para el caso particular que se propone, bajo los supuestos de la valoración y ponderación definida para los componentes y subcomponentes del IVPAT, el comportamiento del mismo para el conjunto de los países en los cinco períodos de tiempo analizados muestra que:

i) el componente de importancia del turismo y la discapacidad presenta grandes variaciones en el componente poblacional durante los períodos. Esto se debe a la inclusión de ajustes en la medición de las personas con discapacidad en los censos poblacionales, ya que la relación entre turismo internacional y población no presenta demasiada variación.

Respecto a la población con discapacidad, a excepción de Brasil que incorpora el relevamiento de este segmento desde 1990, el resto de los países lo hacen a partir del año 2000. Los resultados muestran una heterogeneidad en la consideración de la discapacidad como unidad de análisis en los Censos de los años 2000, coincidente con los estudios de CEPAL (2011). Para los Censos de la década del 2010 se aprecia cierta homogeneidad.

ii) el componente jurídico muestra variaciones desde 1990 hasta el año 2015, sobre todo a partir del año 2006, momento que coincide con la aprobación de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo por los países del Mercosur y Chile (tratado firmado y ratificado por Argentina, Brasil, Chile y Paraguay en 2008, Uruguay en 2009 y solamente ratificado por Venezuela en el año 2013).

En cuanto al reconocimiento de los derechos específicos consagrados en la Constitución de cada país, a excepción de Chile, todos los países los reconocen. Con respecto a la normativa que regula la discapacidad, todos los países cuentan con legislación con rango de ley al igual que la normativa sobre

turismo. Distinto sucede con la normativa sobre turismo accesible dado que sólo Argentina cuenta con una ley específica desde el año 2002.

En cuanto a la existencia y jerarquía de los organismos de tratamiento de turismo y discapacidad, el comportamiento de los países es heterogéneo. Sin embargo, se evidencia que se trata de temáticas que van adquiriendo cada vez mayor importancia en la región. En relación a la existencia y jerarquía del organismo de tratamiento del turismo accesible, se destaca la trayectoria de Argentina con un Programa específico en la temática (2007), y de Brasil que cuenta con un programa de accesibilidad turística transversal a todo el Ministerio de Turismo desde 2010, mientras que el resto de los países se está iniciando en este proceso.

iii) el último componente es el que menos variación presenta, lo que puede deberse a que solo considera una sola variable y también a la escasa accesibilidad en los Sitios Patrimonio de la Humanidad.

Brasil y Argentina son los países que cuentan con mayores Sitios Patrimonios de la Humanidad con Accesibilidad Total, Accesibilidad Parcial e Iniciativas de Accesibilidad, consecuencia de su voluntad política en el desarrollo de acciones tendientes a promover el turismo accesible.

El reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad, en su amplia definición, ya sea teniendo en cuenta la discapacidad temporaria o permanente, es uno de los logros más importantes de la sociedad en los últimos tiempos. Cuando entre estos derechos se incluye el del disfrute de las actividades recreativas, culturales y de esparcimiento, aparecen en escena dos cuestiones clave. Por un lado, el reconocimiento del derecho de las personas con discapacidad a hacer turismo y, por otro lado, la consecuente necesidad de incorporar la accesibilidad como un medio para alcanzar el logro efectivo de ese reconocimiento pleno. En ese sentido, este trabajo es pionero en la elaboración y propuesta de una medida que considera la voluntad política en accesibilidad turística como principal objetivo y que permitirá realizar un diagnóstico y cuantificación de la situación actual y de los cambios que se han producido en los últimos tiempos en los países de la región, permitiendo identificar para cada uno de ellos el escenario de políticas necesarias a futuro.

Sin embargo, para avanzar en estudios y mediciones que permitan precisar la materialización de las acciones en accesibilidad en el sector turístico, es necesario contar con mayor disponibilidad de datos de fuentes oficiales y que éstas sean comparables entre países, con el objetivo final de brindar mayor información confiable sobre la accesibilidad en turismo a toda la población.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AECID - Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo** (Ed.) (2014) "Encuentro Iberoamericano de Movilidad y Accesibilidad al Patrimonio Cultural y Natural. Salvador de Bahía, Brasil, Museo de la Misericordia, 7 a 10 de abril de 2014: relatoría". Madrid
- Banco Mundial** (2016) "Turismo internacional, número de arribos". Disponible en: <https://datos.bancomundial.org/indicador/st.int.arvl>. Acceso el 15/05/2018
- Barbosa, L. G.** (2008) "Midiendo la competitividad en los destinos: el modelo brasileiro". Ponencia presentada a la conferencia Internacional del turismo El conocimiento como valor diferencial de los destinos turísticos. Málaga, 29 – 31 de Octubre
- Buhalis, D. & Darcy, S.** (2011) "Accessible tourism, concepts and issues". Channel View Publications, Bristol
- Carvalho, S. M. S.** (2012) "Acessibilidade do turismo no Parque Nacional da Serra da Capivara". Turismo em Análise 23(2): 437-463
- CEPAL - Comisión Económica para América Latina y el Caribe** (2011) "Las personas con discapacidad en América Latina: del reconocimiento jurídico a la desigualdad real (LC/L.3315-P)". Santiago. Disponible en: <http://repositorio.cepal.org/handle/11362/7135> Acceso el 20/10/2018
- CEPAL - Comisión Económica para América Latina y el Caribe** (1999) "Participación, liderazgo y equidad de género en América Latina y el Caribe (LC/L.1302)". Disponible en: <http://repositorio.cepal.org/handle/11362/3236> Acceso el 20/10/2018
- Chudnovsky, D.; Porta, F. & Centro de Investigaciones para la Transformación (Argentina)** (1990) "La competitividad internacional: Principales cuestiones conceptuales y metodológicas". CENIT, Buenos Aires
- Cores, R.** (2011) "Measuring and explaining competitiveness in the context of small island destinations". Journal of Travel Research 50(4): 431-442
- Costa Pinto, D. & Sonaglio, K. E.** (2013) "Turismo accesible en la estructura urbana de las ciudades turísticas. El caso de Santa Cruz, RN –Brasil". Estudios y Perspectivas en Turismo 22(6): 1045-1073
- Cracolici, M. F. & Nijkamp, P.** (2009) "The attractiveness and competitiveness of tourist destination: a study of Southern Italian Regions". Tourism Management 30(3): 336-344
- Crouch, G. I.** (2011) "Destination competitiveness: An analysis of determinant attributes". Journal of Travel Research 50(1): 27-45
- DGEEC - Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos** (2002) "Discapacidad en el Paraguay – Resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2002". Asunción
- Domínguez Vila, T.; Darcy, S. & Gonzalez Alén, E.** (2015) "Competing for the disability tourism market - A comparative exploration of the factors of accessible tourism competitiveness in Spain and Australia". Tourism Management 47: 261-272
- Dupeyras, A. & MacCallum, N.** (2013) "Indicators for measuring competitiveness in tourism: A guidance document". OECD Tourism Paper. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1787/5k47t9q2t923-en> Acceso el 20/10/2018

- Dwyer, L. & Kim, C.** (2003) "Destination competitiveness: Determinants and Indicators". *Current Issues in Tourism* 6(5): 2003
- Fagerberg, J.** (1988) "International competitiveness". *Economic Journal* 98 (391): 355-374
- Fajnzylber, F.** (1988) "Competitividad internacional, evolución y lecciones". *Revista de la CEPAL* (36): 7-24
- Garelli, S.** (2006) "Competitiveness of nations: the fundamentals". *IMD World Competitiveness Yearbook*, Exeter
- Gooroochurn, N. & Sugiyarto, G.** (2004) "Measuring competitiveness in the travel and tourism industry". Discussion Paper-TTRI, Nottingham University Business School, University of Nottingham, Nottingham
- Hong, W.** (2009) "Global competitiveness measurement for the tourism sector". *Current Issues in Tourism* 12(2): 105-132
- IBGE - Instituto Brasileiro de Geografia y Estadística** (2000) "Censo Demográfico 2000. Características gerais da população. Resultados da amostra". Disponible en: http://www.ibge.gov.br/home/estatistica/populacao/defaulttab_amostra.shtm. Acceso el 10/07/2018
- IBGE - Instituto Brasileiro de Geografia y Estadística** (2010) "Censo Demográfico 2010: Características gerais da população, religião e pessoas com deficiência". Disponible en: https://ww2.ibge.gov.br/home/estatistica/populacao/censo2010/caracteristicas_religiao_deficiencia/default_caracteristicas_religiao_deficiencia.shtm. Acceso el 10/07/2018
- INDEC - Instituto Nacional De Estadísticas y Censos de la República Argentina** (2001) "Primeros resultados de la Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad, 2002-2003. (Complementaria del Censo 2001)". Disponible en: http://www.indec.gov.ar/micro_sitios/webcenso/aquise cuenta/Aqui14.pdf. Acceso el 15/04/2018
- INDEC - Instituto Nacional De Estadísticas y Censos de la República Argentina** (2010) "Publicación del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010. Censo del Bicentenario. Resultados definitivos. Serie B N° 2". Disponible en: http://www.censo2010.indec.gov.ar/resultadosdefinitivos_totalpais.asp. Acceso el 20/03/2018
- INE - Instituto Nacional de Estadística de Venezuela** (2011) "Censo de Población. Población total por tipo de deficiencia, problema o discapacidad". Disponible en: http://www.ine.gov.ve/index.php?option=com_content&view=category&id=95&Itemid#. Acceso el 02/05/2018
- INE - Instituto Nacional de Estadísticas** (2004) "Primer estudio nacional de la discapacidad e informes regionales 2004". Disponible en: http://historico.ine.cl/canales/chile_estadistico/encuestas_discapacidad/discapacidad.php. Acceso el 24/04/2018
- Instituto del Tercer Mundo** (1997) "Control ciudadano N° 0". Montevideo
- Jiménez Baños, P. & Aquino Jiménez, F. K.** (2012) "Propuesta de un modelo de competitividad de destinos turísticos". *Estudios y Perspectivas en Turismo* 21(4): 977-995

- Jones, P. & Teece, D.** (1988) "The research agenda on competitiveness. A program of research for the Nation's business schools". En: Furino, A. (ed.) Cooperation and competition in the global economy. Issues and Strategies. Ballinger, Cambridge, pp. 337-352
- Lheureux-De-Freitas, J. & Macanar, M. A.** (2013) "Porto Alegre: a Brazilian city searching to be smarter". The Proceedings of the 14th Annual International Conference on Digital Government Research, Madrid
- Mazanec, J. A.; Wober, K. & Zins, A. H.** (2007) "Tourism destination competitiveness: from definition to explanation?" Journal of Travel Research 46: 86-95
- Mazanec, J. A. & Ring, A.** (2011) "Tourism destination competitiveness: second thoughts on the World Economic Forum Reports 2008 and 2009". Tourism Economics, Forthcoming 17(4): 725-751
- Ministerio de Turismo de Brasil** (2015) "Índice de competitividade do Turismo Nacional. Relatório Brasil 2015." Brasília
- Ministerio de Turismo de Brasil** (2013) "Estudo do perfil turistas – Pessoas com deficiência". Disponible en: http://www.turismo.gov.br/turismo/o_ministerio/publicacoes. Acceso el 10/10/2018
- Ministerio de Turismo de Uruguay** (2015) "Inclusión y accesibilidad turística". Disponible en: <https://mintur.gub.uy/index.php/rss/item/180-inclusion-y-accesibilidad-turistica>. Acceso el 3/09/2018
- Ministerio de Industria, Energía y Turismo de España** (2015) "Informe destinos turísticos inteligentes: construyendo el futuro". Disponible en: <https://www.segittur.es/es/DTI/dti-detalle/Libro-Blanco-Destinos-Turisticos-Inteligentes-/#.XBe7s2hKiM8> Acceso el 09/09/2018
- Organización Mundial del Turismo - OMT** (2014) "Manual sobre Turismo Accesible para todos. Alianzas público-privadas y buenas prácticas sobre Turismo Accesible". Madrid
- Panorama Jujeño** (2014) ""Turismo accesible" Quebrada de Humahuaca". Disponible en: <http://www.xn--panoramajujeo-tkb.com.ar/index.php/2-general/4566-turismo-accesible-quebrada-de-humahuaca>. Acceso el 01/02/2018
- Parque Nacional Iguazú** (2011) "Nosotros. Accesibilidad". Disponible en: <https://iguazuargentina.com/es/nosotros>. Acceso el 01/04/2018
- Parque Nacional Rapa Nui** (s.f.) "Accesibilidad en Áreas Silvestres Protegidas". Disponible en: <http://www.conaf.cl/parques-nacionales/visitanos/accesibilidad/>. Acceso el 27/09/2018
- Parque Nacional Talampaya** (2011) "Talampaya primer Parque Nacional en certificar accesibilidad de sus servicios." Disponible en: <http://www.talampaya.com/accesibilidad>. Acceso el 01/04/2018
- Península Valdés** (2015) "Resultados del programa de Responsabilidad Social "Península Accesible". Disponible en: <http://peninsulavaldes.org.ar/blog/2015/11/26/resultados-del-programa-de-responsabilidad-social-peninsula-accesible/>. Acceso el 10/06/2018
- Pulido-Fernández, J. J. & Rodríguez-Díaz, B.** (2016) "Reinterpreting the World Economic Forum's global tourism competitiveness index". Tourism Management Perspectives 20: 131-140
- Ritchie, J. R. & Crouch, G. I.** (2003) "The competitive destination: A sustainable tourism perspective". CABI Publishing, Wallingford

Ritchie, J. R. B. & Crouch, G. I. (1993) "Competitiveness in international tourism: a framework for understanding and analysis". In Proceedings of the 43rd Congress of Association Internationale d'Experts Scientifique de Tourisme, 17-23 October, San Carlos de Bariloche, pp 23-71

Rucci, A. C. (2018) Discapacidad en el MERCOSUR: la accesibilidad turística como una propuesta de desarrollo regional. Tesis de maestría. Universidad Nacional de La Plata, La Plata

SENADIS - Servicio Nacional de Discapacidad (2012) "Censo de Población y Vivienda 2012. Población con una o más discapacidad". Disponible en: https://www.senadis.gob.cl/sala_prensa/d/noticias/6503/poblacion-con-discapacidad-cuenta-con-cifras-actualizadas. Acceso el 20/04/2018

Suryotrisongko, H.; Kusumaa, R. C. & Ginardib, R. V. H. (2017) "Four-Hospitality: Friendly Smart City Design for Disability". Procedia Computer Science 124: 615–623

Ultima Hora (2015) "Misiones Jesuíticas estrenan cartelera en guaraní y braille Argentina, Misiones Jesuíticas". Disponible en: <http://www.ultimahora.com/misiones-jesuisticas-estrenan-carteleria-guarani-y-braille-n873226.html>. Acceso el 15/04/2018

United Nations Treaty Collection (2017) "Status of treaties: Convention on the rights of persons with disabilities". Disponible en: https://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtdsg_no=IV-15&chapter=4&clang=_en_. Acceso el 10/05/2018

UNESCO - Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (1972) "Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural 1972". París

World Economic Forum - WEF (2010) "The Global Competitiveness Report 2010-2011". Disponible en: http://www3.weforum.org/docs/WEF_GlobalCompetitivenessReport_2010-11.pdf. Acceso el 05/01/2019

Recibido el 13 de diciembre de 2018

Reenviado el 08 de enero de 2018

Aceptado el 11 de enero de 2018

Arbitrado anónimamente